



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-097

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION EN JARDINES INFANTILES Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN, OFICINAS Y BODEGA DE JUNJI DEPENDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

28 FEB 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante resolución 015/076 del 10 de febrero de 2014 se autorizó y llamó a licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM, para realizar contratación de un suministro de Servicios de desratización, desinfección y desinsectación de 14 Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen, Oficinas de Coordinaciones, Oficinas de la Dirección Regional y Bodega Regional del Programa 01 de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos.

2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-3-LE14, con fecha de publicación 11 de febrero 2014.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertaron 04 proveedores los cuales cumplen con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas.

NOMBRE	RUT
CHRISTIAN RODOLFO BARRA GARCIA	11.413.305-1
NATAN ELIAS ARELLANO FLORES	11.592.404-4
CLAUDIO ALEJANDRO ANDRADE VALDES	13.525.552-1
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS	6.576.958-1



El primer paso, el más importante.

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
70%	PRECIO
25%	REACCION AL SERVICIO
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor: CHRISTIAN RODOLFO BARRA GARCIA Rut: 11.413.305-1, por obtener el mayor puntaje en la evaluación dar cumplimiento con lo requerido en las Bases Administrativas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM, bajo la modalidad de contrato de suministro, para realizar contratación de un suministro de Servicios de desratización, desinfección y desinsectación de 14 Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen, Oficinas de Coordinaciones de Castro y Osorno, Oficinas de la Dirección Regional y Bodega Regional del Programa 01 de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos, al proveedor CHRISTIAN RODOLFO BARRA GARCIA Rut: 11.413.305-1, domiciliado en calle Volcán Tulapalca N°1885, Sol de Oriente, comuna de Puerto Montt.

2.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio certificado de segunda visita (puede ser la orden de trabajo del proveedor) por parte de la funcionaria responsable de cada establecimiento y la factura correspondiente por parte del proveedor. La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo 830, Puerto Montt, una vez efectuado la segunda visita correspondiente a la desratización, según lo dispuesto en las Bases Técnicas. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Cabe destacar que el proveedor deberá emitir la factura una vez realizada la segunda visita en el establecimiento.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

3.- El plazo de reacción para la ejecución de cada requerimiento, será de 24 horas según lo indicado el proveedor en su oferta (Anexo N°5), sin perjuicio que se pueda planificar un calendario para la ejecución de los servicios en los diferentes establecimientos.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del valor total neto del requerimiento u orden de compra por cada día hábil de atraso. Las multas serán





El primer paso, el más importante.

aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato de servicio de suministro de Servicios de desratización, desinfección y desinsectación de 14 Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen, Oficinas de Coordinaciones de Castro y Osorno, Oficinas de la Dirección Regional y Bodega Regional del Programa 01 de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos, dentro de los 07 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

7.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtitulo 22 ítem 08 asignación 999 sub asignación 001 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*

**ENILDA VERA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*[Handwritten initials]*  
EVC/NMC/RMC/ HJCR/hcr  
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
2208999000	\$ 900.000
CODI00	
SIGFE	02387